



NOTA INFORMATIVA 12/06/2024

Mediante la presente se comunica a todas las empresas interesadas en presentar proposiciones de la posibilidad de **SUBCONTRATAR**, aclarando **que sí está permitida la SUBCONTRATACIÓN en esta licitación** con expediente **CMBIT1024**, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado hoy día 12 de junio de 2024, en adelante, el PCAP.

NO se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar (Anexo III). Sin embargo, en el caso de que algún licitador presente dicho documento, habrá de hacerlo junto con la oferta económica en el sobre 2 (proposición evaluable mediante la aplicación de fórmulas) ha de tener en cuenta que si se indican si algún licitador realiza dicha presentación.